

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 05892 2007

28 DIC 2007

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad "INVERSIONES GORA S.A." con matrícula mercantil No. 697432-4 y NIT 900115529-3 propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA", como "INVERANTIOQUIA S.A." con matrícula mercantil No. 21-384615-04 y NIT 900165843-5"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de Abril de 2006, 1750 del 8 de Mayo de 2006, 4299 del 11 de Octubre de 2007, 4311 del 16 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante resolución No. 5936 del 27 de Diciembre de 2006, registró al establecimiento de comercio "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA", con matrícula mercantil No. 21-436788-2 del 2 de Diciembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, para el reporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y 1750 de 2006.

Que a través del radicado No. 85844 de 2007, el señor Fulises Espinosa Orozco, Representante Legal de "INVERANTIOQUIA S.A." solicitó ante la Subdirección de Tránsito -Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, el cambio de razón social de la sociedad "INVERSIONES GORA S.A." con matrícula mercantil No. 697432-4 y Nit 900115529-3 propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA", como "INVERANTIOQUIA S.A.", con matrícula mercantil No. 21-384615-04 y NIT 900165843-5.

Que para efectos de realizarse el cambio de razón social, el referido centro de reconocimiento de conductores aportó los siguientes documentos: 1) Certificado de Cámara de Comercio. 2) Certificado de Conformidad expedido por ICONTEC 3) Informe de auditoría de ICONTEC, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que el Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA aportó el Certificado de Conformidad No. 023-1, expedido por el Organismo Certificador ICONTEC avalando al citado Centro de Reconocimiento de Conductores,

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad "INVERSIONES GORA S.A." con matrícula mercantil No. 697432-4 y NIT 900115529-3 propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA", como "INVERANTIOQUIA S.A." con matrícula mercantil No. 21-384615-04 y NIT 900165843-5"

Que se hace necesario la supresión del código asignado al establecimiento de comercio "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA", para el reporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y asignar un nuevo código al citado Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó el cumplimiento de los requisitos para el cambio de razón social del referido Centro de Reconocimiento de Conductores, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 1200 de 2006, 1750 de 2006, 4299 de 2007 y 4311 de 2007.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar al establecimiento de comercio "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA" con matrícula No. 21-436788-02 a nombre de la sociedad "INVERANTIOQUIA S.A." con matrícula No. 21-384615-04 y NIT 900165843-5 domiciliado en la carrera 67 No. 48 D - 35 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, representado legalmente por el señor Eulises Espinosa Orozco con cédula de ciudadanía No. 71.664.863, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente - que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir - y el de los profesionales de la salud - que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	REGISTRO MEDICO	CARGO
Julian Andrés Sierra Jaramillo	71372156	5-2686	Médico Principal
Manuel Fernando Zambrano B.	79480447	01-13	Médico Principal
Edwin Bazurto Gil	71615385	5-1047	Médico Principal
Sergio Dario Miranda Fandiño	72260513	27-2422	Médico Principal
Adriana Bravo Martinez	43548811	2162	Médico Suplente
Luz Marina Rueda Herrera	43616658	5-0090	Psicóloga
Ana Maria Amaya Yarce	43618020	5-0143	Psicóloga
Andréa del Mar Rivera Valencia	43254099	5-0562	Psicóloga
Yiseth Hernández Pretelt	63536486	68-9227	Óptica
Vilma Gisela Herrera Villa	22798388	001162	Óptica
Clara Eugenia Arce Vasquez	66715308	0737	Fonoaudiólogo
Paola Andréa Yepes González	43618203	5-0253	Fonoaudiólogo

28 DIC 2007

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad "INVERSIONES GORA S.A." con matrícula mercantil No. 697432-4 y NIT 900115529-3 propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA", como "INVERANTIOQUIA S.A." con matrícula mercantil No. 21-384615-04 y NIT 900165843-5"

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA" a nombre de la sociedad "INVERANTIOQUIA S.A.", como número de registro el código: **000050010009001658435**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3.- De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA" a nombre de la sociedad "INVERANTIOQUIA S.A.", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Reconocimiento de Conductores registrado deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO.- Conforme con lo certificado para el Centro de Reconocimiento de Conductores "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA" por el Organismo de Certificación ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de ochenta y nueve (89).

ARTÍCULO TERCERO.- Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial de la "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA" como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Compilar en el presente acto administrativo la Resolución No. 5936 del 27 de Diciembre de 2006, mediante la cual se registró al establecimiento de comercio "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA".

ARTÍCULO QUINTO.- Suprimir el código **000050010009001155293** asignado al "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA".

ARTÍCULO SEXTO.- Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC, Secretaría de Tránsito de Medellín y a los Organismos de Tránsito que operan en la jurisdicción de la empresa registrada -.

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad "INVERSIONES GORA S.A." con matrícula mercantil No. 697432-4 y NIT 900115529-3 propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores "CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA", como "INVERANTIOQUIA S.A." con matrícula mercantil No. 21-384615-04 y NIT 900165843-5"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO OCTAVO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

28 DIC 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Armando Rivera V. - Saul Vergel N.
Revisó: Randaldo Trillos P.

NOTIFICACION
RAZON SOCIAL: CRC 207 MEDELLIN ÉXITO DE COLOMBIA
NIT: 900165843-5
REPRESENTANTE LEGAL: Eufines Espinosa Orozco
CEDULA DE CIUDADANIA: 71.664.863
DIRECCION Y TELEFONO: Carrera 67 No. 48 D 35
TELEFONO: 2606034
CIUDAD: MEDELLIN